Villavicencio (Meta), 16 MAR 2020.

Proceso: ejecutivo
Radicación: 500014003006 2019 01122 00
Demandante: Municipio de Villavicencio.
Demandado: Flor Amalia Rodríguez y otro

Se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

Sírvase presentar en debida forma la demanda, aclarando las pretensiones por cuanto se pretende el pago de las cuotas de capital y el *interés corriente,* luego se solicita el interés *moratorio* desde el *6 de diciembre de 2017*, es decir, no se está teniendo en cuenta que cada cuota corresponde a un periodo de exigibilidad distinto, igual suerte ocurre con los intereses corrientes. Lo anterior, para dar cumplimiento al numeral 4, articulo 82 del Código General del Proceso.

De lo anterior se deberá aportar traslado para cada uno de las personas que sean convocadas en calidad de demandados y alléguese copia de la demanda para el archivo del juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO**
**JUEZ**

*NOTIFICACIÓN POR ESTADO:*
*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 15 Hoy* 17 MAR 2020
*La Secretaria,*
*María Andrea Rey Pardo*

Mdrt.-